

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

### VISTO:

El informe técnico No.477-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por Sub-Gerente de Infraestructura y saneamiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.477-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por Sub Gerente de Infraestructura y saneamiento, remite a la gerencia municipal el expediente técnico del proyecto: “REMODELACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, cuyo presupuesto asciende a S/.7,159.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, detallando la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
Costo directo	S/.6,259.00
Gastos Generales	S/. 900.00
<b>Costo Total</b>	<b>S/.7,159.00</b>

Que, el anexo I del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF establece que el **Expediente Técnico de Obra** es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 074-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20074-2023-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, en ese contexto se puede verificar que el expediente técnico de la obra “REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA), JR. LA LIBERTAD BARRIO BAJO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN , DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, cuenta con todos los documentos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones.

Que, La DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01; establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y **aprobación del expediente técnico**, indicando que antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado en el expediente técnico o documento equivalente, además

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Sucre han realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico de la obra “REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA), JR. LA LIBERTAD BARRIO BAJO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/.7,159.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo directo	S/.6,259.00
Gastos Generales	S/. 900.00
<b>Costo Total</b>	<b>S/.7,159.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la sub-Gerencia de Infraestructura y saneamiento realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



---

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a sub-Gerencia de infraestructura y saneamiento y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Sucre, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese y archívese.

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital